



 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE  Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:  <b>17 – OCTUBRE – 2019</b>	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

### 60.- EXPEDIENTE 261650D: PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON FUDECU AÑO 2019.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local el informe propuesta de fecha 20 de septiembre del corriente emitido por la Agente de Desarrollo Local que cuenta con el visto bueno de la Jefa del Servicio y de la Concejala del Área (CSV PALVTW-GDXD3VRW). En el expediente obran informes favorables de fecha 3 de octubre tanto de la Asesoría Jurídica (CSV PAQARK-WDQM3RGV) como de Intervención General (CSV PAQDU7-VVUH6DEH) en relación con el asunto epigrafiado.

A la vista de los mismos, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Formación, Empleo, Promoción Económica y emprendimiento de fecha 9 de octubre de 2019, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** - Aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería,- FUDECU-, para la financiación parcial del mantenimiento y funcionamiento de la Escuela de Cuchillería “AMÓS NÚÑEZ” y regular las actuaciones y compromisos asumidos en el ejercicio 2019 por ambas partes para el fomento de las actuaciones de cualificación profesional y de mejora de la competitividad del sector cuchillero promovidos por la Fundación, al efecto de formalizar una subvención nominativa por importe máximo de 30.000 euros prevista en la partida 4016 del presupuesto municipal para 2019, conforme al texto que se incorpora al expediente (CSV PALVWF-97H9F7CC).

**Segundo.** - Aprobar, el gasto por importe máximo de 30.000 euros, en concepto de subvención a Fundación para el Desarrollo de la Cuchillería,- FUDECU-, con CIF: G02294379, prevista en la partida alias 4016 (1003 42200 4800020). El pago se ordenará en dos abonos del 50 por 100 cada uno. El primer plazo, como anticipo sin necesidad de garantía, tras la firma del convenio. El segundo plazo, tras la justificación total, mediante cuenta justificativa en los términos y plazos recogidos en el convenio.



**60.- Acuerdo JGL 17-10-2019 (PROMOC.ECONOMICA) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.1307037 - 18/10/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAV9Y6-T7LTJ7KP

Hash SHA256:  
ppUvdWGjDnX0ztTc  
pWXuooq36Gp86S8D  
NcETCqE9c7w=

Pág. 1 de 1